

### CONFINAMIENTO Y DIVORCIO



Es una realidad que la cuarentena y el confinamiento forzoso están poniendo más a prueba que nunca la “affectio maritalis”, y es una realidad que el confinamiento y el “encierro” inevitable está ocasionando en muchas parejas una crisis de convivencia que desemboca, para muchas de ellas, en tomar la iniciativa de ruptura, de separarse porque el vínculo ya no es subsanable.

¿Cómo proceder? Inicialmente, como primera pauta, no debe transmitirse a la pareja la voluntad de ruptura sin haber hablado previamente con un profesional que asesore. La ruptura es uno de los actos jurídicos más trascendentes de la vida, esencialmente cuando hay hijos comunes, por ello, aunque se piense que se puede resolver por uno mismo, no es así, se deben conocer los derechos que tienen cada uno y los de los hijos, esencialmente, si son menores, que son el interés superior a proteger. No es prudente ni aconsejable proponer ni tampoco aceptar medidas sobre el domicilio familiar, custodia/guarda, pensiones, etc...sin haberse asesorado previamente con un profesional.

Es esencial buscar asesoramiento en profesionales que pueden analizar la situación, por cuanto no caben soluciones genéricas sino individualizadas a la realidad de cada familia y pasar por este proceso de ruptura informado, conociendo las implicaciones de cada decisión y el camino que se va a recorrer, hará que la transición hacia el nuevo modelo familiar sea más llevadero.

